



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE SU10-24 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE N° 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE N° 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW"

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 4 de junio de 2024 se aprueba la contratación del expediente SU10-24 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE N° 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE N° 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW" mediante procedimiento negociado sin publicidad, regulado en el art. 168 a) 2º de la LCSP en el que no existe competencia por razones técnicas.

A la vista de la documentación aportada por la única empresa que ha licitado al LOTE 2 del presente suministro, teniendo en cuenta lo señalado en el informe técnico de valoración que ha emitido D. Gonzalo Sánchez Hernández, Director de los Servicios Informáticos, C.P.D. de la Usal, con fecha 20 de junio de 2024, quien se ha encargado del análisis de la oferta, habiéndose verificado el cumplimiento exacto de las disposiciones contenidas en la LCSP y habiendo recibido ratificación de la oferta, dando por finalizada la fase de negociación y por definitiva la oferta presentada por la empresa licitadora, el órgano de asistencia al órgano de contratación formula propuesta de adjudicación del LOTE 2 del expediente arriba referenciado con fecha 4 de julio de 2024, a favor de la empresa **PRINCIPIA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.**, con CIF **A81168320**, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con una **puntuación total de 85 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio evaluable mediante juicio de valor:

ASPECTOS TÉCNICOS O FUNCIONALIDADES NO ENUMERADAS EN CADA UNO DE LOS LOTES QUE MEJOREN EL SUMINISTRO SIN COSTE PARA LA UNIVERSIDAD: **Valoración= 0 puntos:** La empresa no ofrece ninguna funcionalidad no enumerada añadida, ni aspectos nuevos que mejoren el suministro.

Criterio cuantificable mediante fórmula:

OFERTA ECONÓMICA: **Valoración= 85 puntos.** La oferta presentada es inferior al presupuesto de licitación, por lo que obtiene la máxima puntuación.



Código de verificación : 45c45529d841da27



Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria del LOTE 2 ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el LOTE 2 del expediente SU10-24 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE Nº 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE Nº 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW", a favor de la Empresa que se indica:

Empresa: PRINCIPIA INGENIEROS CONSULTORES, S.A., con CIF A81168320, con 85 puntos totales.

Importe de adjudicación, LOTE 2:

Base imponible: Mil cuatrocientos veinte euros y veintidós céntimos (1.420,22€)

IVA (21%): Doscientos noventa y ocho euros y veinticinco céntimos (298,25€)

Total: Mil setecientos dieciocho euros y cuarenta y siete céntimos (1.718,47€)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto: Comunicar a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



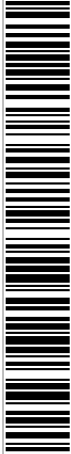
Código de verificación : 45c45529d841da27



Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR,

Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
Por Delegación de Competencias
Resolución Rectoral de 5/06/2024
(BOCyL del 13/06/2024)



Código de verificación : 45c45529d841da27

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45c45529d841da27>